

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. **Nº - 2 6638**  
FECHA: 05 NOV. 2019

“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA INVESTIGACIÓN AMBIENTAL”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS a través de Resolución N° - 2 6575 de 11 de Octubre de 2019, se legalizó una medida preventiva y se ordenó la apertura de una investigación, debido a que el producto forestal maderable correspondiente a veintidós punto setenta y siete (22.77) m3 elaborados, de la especie Acacia (Acacia mangium), con Registro de Cultivos Forestales Y Sistemas Agroforestales Con Fines Comerciales – ICA, N° 8060159519-23-0006, el cual fue decomisado al señor WADITH JOSÉ PACHECO ABAD, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.048.797, expedida en Sahagún – Córdoba, en calidad de conductor del vehículo de placa TKD-904, tipo tracto camión, marca Chevrolet, color café, residente en el barrio El Carmen de Sahagún - Córdoba, y a la empresa BOSQUES DEL FUTURO S.A. Identificada con NIT. 900241192-4, representada legalmente por el señor JOSÉ GUSTAVO BARBOSA COBOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.429.484, en calidad de propietaria del producto forestal maderable, el motivo del decomiso preventivo obedeció por movilizarse en horario restringido por el Decreto 0303 de 2015 expedido por la Gobernación de Córdoba, el cual indica los horarios donde no se puede movilizar productos forestales, que para el caso que nos ocupa la incautación se realizó el día 07 de Octubre de 2019, siendo las 07:30 P.M horas, en el Municipio de Tierralta – Córdoba, adicionalmente se constató que no portaban documentos que acreditaran la procedencia y legalidad del producto forestal.

Que la empresa BOSQUES DEL FUTURO S.A. Identificada con NIT. 900241192-4, representada legalmente por el señor JOSÉ GUSTAVO BARBOSA COBOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.429.484, en calidad de propietaria del producto forestal maderable, se notificó de la Resolución N° - 2 6575 de 11 de Octubre de 2019, a través de apoderado, el día 21 de Octubre de 2019.

Que el señor WADITH JOSÉ PACHECO ABAD, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.048.797, expedida en Sahagún – Córdoba, en calidad de conductor del vehículo de placa TKD-904, se notificó de la Resolución N° - 2 6575 de 11 de Octubre de 2019, el día 22 de Octubre de 2019.

Que se identificó al señor LIX MARTIN OSORIO PATIÑO, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.541.201, como propietario del vehículo de placas TKD-904, donde se transportaba el producto forestal.